

PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL POLICARBONATO MULTICELULAR POR CRISTAL DE SEGURIDA EN LA CUBIERTA DEL INVERNADERO PARA EL CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENÒMICA CSIC IRTA UAB UB CRAG (CENTRO DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA 2020-2023) EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UAB EN BELLATERRA.

1. OBJETO

El contrato, que en base a este pliego se realice, contempla la retirada del policarbonato multicelular que conforma la cubierta del invernadero situado en el edificio del Centre de Recerca en Agrigenòmica CSIC IRTA UAB UB CRAG (Centro de excelencia Severo Ochoa 2020-2023) en el parque científico de la UAB en Bellaterra (en adelante CRAG), para sustituirlo por cristales de seguridad laminados de 4+4 mm con una superficie de 276 m2.

2. ALCANCE

A continuación, se detallan las superficies a las que se deberá sustituir el policarbonato por cristal.

Para realizar esta tarea será necesario retirar los cables de nylon de la malla de sombreado exterior. También será necesario retirar (previamente a la instalación de los cristales) la tela asfáltica que garantiza el sellado entre el panel sándwich y el policarbonato y, una vez instalados los cristales, se deberá volver a montar los cables de Nylon y la tela asfáltica (ver fig. 1).

Los cristales deberán ser de una única pieza de 865 mm de ancho por 3.854 mm de largo. La sujeción de estos deberá ser mediante montantes de aluminio con juntas para permitir las dilataciones del conjunto. Se deberá garantizar que el conjunto de perfilería más cristales sean lo suficientemente resistentes para que soporten las inclemencias del tiempo según los estándares marcados en el código técnico de la edificación.

Durante el montaje se deberá tener en cuenta que es un invernadero confinado, no pudiendo quedar ninguna abertura con el exterior, debiéndose sellar todas las juntas que no queden bien estancas.



fig. 1

A continuación, se muestra un ejemplo de cómo debería quedar la cabina 1.

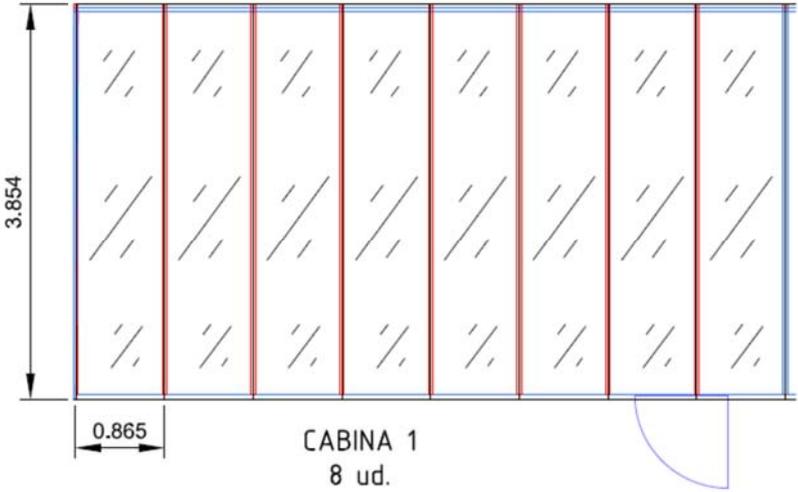


fig. 2

Las medidas mostradas en la imagen y antes comentadas, son orientativas y deberán tomarse medidas reales antes de llevar a cabo la sustitución.

Lista de cabinas y número de cristales por cabina:

| CABINA | NÚMERO DE CRISTALES |
|--------|---------------------|
| 1 | 8 |
| 2 | 12 |
| 3 | 12 |
| 4 | 12 |
| 5 | 8 |
| 6 | 8 |
| 7 | 8 |
| 8 | 8 |
| 9 | 8 |
| Total | 84 unidades |

Debido al tamaño de los cristales y al encontrarse el invernadero en una quinta planta, será necesario que la adjudicataria disponga de una grúa de grandes dimensiones para poder realizar estos trabajos.

Se deberá tener en cuenta que para la realización de los trabajos habrá que coordinarse con la persona responsable de los invernaderos, ya que estos se encuentran en funcionamiento y no se podrá disponer de todas las cabinas a la vez.

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR

3.1 Especificaciones técnicas de los cristales.

3.2 Se deberá detallar la resistencia a impactos y el peso de nieve que pueden soportar en caso de que esto no saliera en las especificaciones técnicas.

4. PLAZO DE GARANTÍA

La garantía de este procedimiento deberá cubrir cualquier irregularidad detectada en el suministro e instalación del objeto del contrato. Se plantea un plazo de garantía de UN (1) año a contar desde la entrega de los materiales validada por la emisión por parte del CRAG del acta de recepción provisional.

5. PLAZO DE ENTREGA

La empresa adjudicataria deberá finalizar el suministro e instalación del objeto del presente contrato en un plazo no superior a CUATRO (4) semanas.

6. ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega incluye el transporte, suministro, ubicación de los bienes objeto del contrato, así como su montaje e instalación.

La descarga y ubicación de los bienes se deberá realizar por medios propios de la empresa que resulte adjudicataria.

Se deberá especificar el plazo de entrega que no deberá superar el plazo marcado en el punto 3 de este pliego.

7. EMBALAJE Y TRANSPORTE

Los proveedores deberán embalar convenientemente sus productos, para que estos lleguen en perfectas condiciones. Cualquier desperfecto en los materiales, ocasionados durante su transporte ira a cargo del proveedor.

La empresa suministradora deberá, retirar y gestionar todos los residuos generados durante el desembalaje y montaje del objeto del contrato. No se considerará finalizado el suministro, hasta que no se haya realizado la retirada de todos los residuos generados por el suministro y montaje.

Los gastos de transporte irán a cargo de la empresa suministradora.